



CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

PROCESO CAS N.º 076-2024

(SUPLENCIA)

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

El Comité de Selección de Personal de la Corte Suprema de Justicia de la República pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir una (01) posición CAS, conforme se detalla a continuación:

N.º	CÓDIGO	PRESTACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RET. ECON. S/	CANTIDAD
1	02448	RESPONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DE LA UNIDAD DEL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL	Consejo Ejecutivo	7,500.00	01

2. Unidad de organización y/o funcional solicitante:

Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.

3. Unidad Funcional que realiza el proceso de selección de personal:

Comité de Selección de Personal encargada de llevar a cabo la evaluación, calificación y clasificación de los postulantes en los procesos de Contratación de Trabajadores bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 para la Corte Suprema de Justicia de la República.

4. Manera en que se realizará el proceso de selección de personal.

Proceso de selección CAS se desarrollará de manera **virtual**.

II.- PERFIL DE LOS PUESTOS

- **PONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DE LA UNIDAD DEL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL (CÓD. SERV. 02448)**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas.✓ Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas.✓ Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en el sector público.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">✓ Comunicación Oral.✓ Creatividad.✓ Innovación.✓ Iniciativa.✓ Planificación
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">✓ Título profesional en la carrera de derecho con colegiatura y habilitación vigente.✓ Estudios de maestría en gestión pública, derecho penal, procesal penal y/o afines.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">✓ Diplomado y/o curso en Gestión Pública Derecho Penal, Procesal Penal, Derecho Administrativo y/o afines.

Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de extracción de estadísticas. ✓ Normatividad en el sector público. ✓ Conocimiento en manejo de ofimática (nivel básico).
---	--

III. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

➤ **PONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DE LA UNIDAD DEL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL (CÓD. SERV. 02448)**

Principales funcionales a desarrollar:

- a) Sistematizar la normatividad vigente en materia penal y procesal penal, en relación con la reforma procesal penal; y, mantener informado a los Componentes de la Unidad respecto de las Disposiciones, Directivas, Resoluciones Administrativas emitidas por la Institución.
- b) Proponer cambios normativos (Reglamentos, Directivas, Manuales, entre otros) que coadyuven en la implementación y consolidación de la reforma procesal penal.
- c) Evaluar cambios normativos de la norma Procesal Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial y otros, que permitan viabilizar el proceso de implementación del CPP.
- d) Monitorear y evaluar la aplicación del Código Procesal Penal, en los Distritos Judiciales donde ha entrado en vigencia el Código Procesal Penal con énfasis en el aspecto normativo.
- e) Elaborar propuestas normativas, reglamentos, directivas y documentos de gestión organizacional.
- f) Recopilar y sistematizar los acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales en materia procesal penal.
- g) Recopilar y sistematizar los acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales en materia procesal penal.
- h) Promover la realización de plenos nacionales en coordinación con el Centro de Investigaciones Judiciales.
- i) Proyectar Informes que corresponda.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<p>La Prestación del Servicio se realizará en la modalidad.</p>	<p>✓ Código N.º 02448/ Responsable del Componente Normativo de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.</p> <p>Modalidad presencial Unidad del Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal. Lugar: Jr. Carabaya 831 – Cercado de Lima (Edificio: GNV)</p>
<p>Duración del contrato</p>	<p>✓ Código N.º 02448/ Responsable del Componente Normativo de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.</p> <p>El/ la ganador/a de la prestación de servicio puede iniciar labores desde el 03 de junio al 31 de agosto del 2024; pudiendo prorrogarse hasta el periodo de la reincorporación, renuncia o alguna otra casual de extinción del contrato de trabajo del titular que ocupa el presupuesto N°. 026495.</p>

Retribución económica S/	✓ Código N.º 02448/ Responsable del Componente Normativo de la Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal. S/ 7,500.00 (siete mil quinientos Con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	✓ Contar con RUC vigente.

IV. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	30 de abril de 2024	Comité de Selección de Personal
2	Publicación del proceso en el aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, denominado Talento Perú	Del 02 al 15 de mayo de 2024	Responsable del registro
CONVOCATORIA			
3	Publicación de la convocatoria en el link Oportunidad Laboral del Poder Judicial.	Del 02 al 15 de mayo de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos
4	Postulación web — Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal – PSEP	Del 10 al 15 de mayo de 2024	Postulante
SELECCIÓN			
5	Publicación del listado de postulantes para participar en la evaluación técnica. (en base a lo registrado en la postulación)	16 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
6	Evaluación técnica (virtual)	17 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
7	Resultados de la Evaluación Técnica virtual	20 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
	Presentación un (01) solo archivo en formato “pdf” de la siguiente documentación que sustenta la postulación: <ul style="list-style-type: none"> • El reporte de postulación • Las imágenes del documento de identidad • Las imágenes de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de su postulación • El Anexo I, que figura en las bases del proceso debidamente llenado y firmado. No se puede presentar la documentación bajo ningún motivo	21 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal

	<p>de manera física.</p> <p>La documentación es enviada al Correo electrónico: csuprema@pj.gob.pe</p> <p>El correo debe de contener en el "Asunto" número de convocatoria - Nombre de la Prestación al que postula y Apellidos y Nombres del/la postulante.</p> <p>Horario de presentación: 00:00 horas hasta las 23:59 horas (Los correos recibidos fuera de plazo establecido no son considerados).</p>		
8	Resultados de la Evaluación Curricular y citación a la entrevista de personal (en base a lo registrado en la postulación y la presentación de la documentación)	23 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
9	Recepción de consultas y/o observaciones a través del siguiente correo: postulaciones_csuprema@pj.gob.pe	24 de mayo de 2024	Postulante
10	Resultado de la evaluación de las consultas y/o observaciones	28 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
11	Entrevista de Personal. Se realizará de manera virtual	30 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
12	Resultados de la Entrevista Personal	31 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
13	Resultados Finales y Declaración de Ganadores/as	31 de mayo de 2024	Comité de Selección de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
14	Suscripción del contrato	Del 03 al 07 de junio de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos
15	Registro de contrato	Del 03 al 07 de junio de 2024	Responsable de los procesos de recursos humanos

V. FASES DE EVALUACIÓN:

4.1 El Proceso de selección de personal, cuenta con las evaluaciones siguientes:

Fases del proceso de selección de Personal	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación técnica (conocimiento e integridad)	3.9	6
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada que figura en las bases del proceso (anexo único).		
Evaluación Curricular	3.9	6
Evaluación Psicológica (opcional)	Rindió o no rindió	

Entrevista personal	5.2	8
Resultados finales	13	20

Cada fase tiene carácter de eliminatoria, razón por la cual, el/la postulante que no obtenga puntaje aprobatorio, o haya sido descalificado/a, o no haya rendido la evaluación psicológica, de corresponder, no es considerado/a como apto/a para la siguiente fase, ni podrá ser declarado/a ganador/a o accesitario/a.

El puntaje mínimo aprobatorio para ser declarado/a ganador/a es de 13 puntos que resulta obligatoriamente de la sumatoria de los puntajes aprobatorios de las evaluaciones (evaluación técnica, evaluación curricular y entrevista personal).

a) Forma de realizar la calificación de la evaluación técnica

La evaluación tiene 30 preguntas, (cada una tiene valor de un punto y no hay puntos en contra), los resultados se llevan a una escala vigesimal y posteriormente, se multiplican por 0.3.

b) Forma de realizar la calificación de la evaluación curricular

El puntaje obtenido después de realizar la evaluación curricular, se debe multiplicar por 0.3

➤ **PONSABLE DEL COMPONENTE NORMATIVO DE LA UNIDAD DEL EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PROCESAL PENAL (CÓD. SERV. 02448)**

Evaluación Curricular	Mínimo	Máximo
Presentación de la documentación: El reporte de postulación, las imágenes del DNI y la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, y la declaración jurada I que figura en las bases del proceso		
<p>Experiencia laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en entidades públicas y/o privadas. (02) puntos). Se otorgará 1 punto por cada experiencia adicional. Máximo 02 años. Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas. (02 puntos). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. Máximo 02 años. Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en el sector público. (02 puntos). Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia adicional. Máximo 02 años. 	02	04
<p>Formación Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional en la carrera de derecho con colegiatura y habilitación vigente. (04 puntos). Estudios de maestría en gestión pública, derecho penal, procesal penal y/o afines. (02 puntos). 	04	04
<p>Cursos y/o estudios de especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> Diplomado y/o curso en Gestión Pública Derecho Penal, Procesal Penal, Derecho Administrativo y/o afines. Se otorgará un (01) punto por cada uno. Mínimo 01. Máximo 02. 	02	02
	01	02

Total	13 puntos	20 puntos
-------	-----------	-----------

Forma de realizar la calificación de la entrevista de personal

Se califica a cada postulante entrevistado/a, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Seguridad (convicción y coherencia en la expresión de sus ideas)
- Genera confianza y credibilidad en el ámbito técnico requerido para el puesto.
- Demuestra capacidad de análisis al exponer ejemplos pasados de aplicación de sus conocimientos (experiencia en funciones afines).
- Conocimientos de las funciones del puesto a ocupar.
- Evidencia comportamientos de compromiso en la búsqueda de logros compartidos.
- Acciones de éxito (logros obtenidos en sus puestos o trabajos anteriores, siempre que haya obtenido en ellos intervención directa).

La entrevista de personal, tiene como resultado el puntaje otorgado por el promedio de los miembros del Comité de Selección de Personal en una escala vigesimal, debiendo el puntaje otorgado ser multiplicado por 0.4.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- La información que el/la postulante registre en el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP) tiene carácter de declaración jurada, motivo por el cual el/la postulante es responsable del registro de información que efectúe al momento de la postulación, así como, la presentación del reporte de postulación, las imágenes del documento de identidad y de la documentación que sustenta los registros realizados al momento de la postulación, así como la declaración jurada (anexo único) que figura en las bases del proceso, la cual debe ser presentada debidamente llenada y firmada. Asimismo, se somete al proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario.

La documentación debe ser presentada en el momento que el Comité de Selección de Personal lo requiera conforme al cronograma del presente proceso:

- ✓ Documento de identidad
- ✓ Declaración Jurada que figura en la presente bases: anexo N.º 01
- ✓ Reporte de postulación debidamente llenado y firmado por el/la postulante.
- ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- ✓ Constancia de habilitación profesional vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento que acredite su condición de persona con discapacidad o delicenciado (a) de las fuerzas armadas (en caso aplique).
- ✓ Licencia de conducir, en caso corresponda.
- ✓ Certificaciones solicitadas.

Asimismo, las observaciones, que surjan durante el desarrollo del proceso, pueden presentarse (por aquellos que tengan legítimo interés) una vez publicados los resultados de cada evaluación hasta las 23:59 h del día antes, que se lleve a cabo la siguiente fase del proceso al correo electrónico; postulaciones_csuprema@pj.gob.pe teléfono **4101010**, anexo **11463** debiendo ser resueltas por el Comité de Selección de Personal.